

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 OCT 2022

**VISTO:** el “Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 24 y 25 de julio de 2019, suscrito por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, el Reino de España, la República del Paraguay, la República de Portugal, la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia”; -----

**RESULTANDO:** que dicho Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el día 13 de setiembre de 2022 y la Ley correspondiente N° 20.069 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 23 de setiembre de 2022; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Tratado; -----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciaria a la Embajadora de la República en el Reino de España, señora Ana Teresa Ayala para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 24 y 25 de julio de 2019, suscrito por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, el Reino de España, la República del Paraguay, la República de Portugal, la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia”. -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

*Lap 27/10*

*Lacalle Pou*  
LACALLE POU LUIS





**LUIS LACALLE POU**

**Presidente de la República Oriental del Uruguay**

*pu*

**HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el “Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, celebrado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, los días 24 y 25 de julio de 2019, suscrito por la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República de Chile, el Reino de España, la República del Paraguay, la República de Portugal, la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia”.**

**POR CUANTO dicho Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el día trece de setiembre de dos mil veintidós y la Ley correspondiente número veinte mil sesenta y nueve fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintitrés de setiembre de dos mil veintidós.**

**DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.**

**EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los                    días del mes de                    de dos mil veintidós.**

*[Handwritten signature]*



